AUTORIZACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.8193040 DE 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En atención a la solicitud presentada por la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8193040 de 2025, suscrito con la empresa NMTX S.A.S., cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio de ensayos fisicoquímicos del Centro de Gestión Industria.l*", cuyo valor inicial asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($28.327.591)**, se eleva solicitud de adición por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($13.649.300.00)**, con base en la siguiente justificación técnica:

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8193040 en el cual se estipuló que para los tres (3) equipos que se encuentran fuera de servicio [(1) Incubadora marca Memmert Gmbh+ Co. modelo: IPP 750 plus, y dos (2) Cabinas de extracción marca AIRFLUX Modelo PHYSIS] se requería la evaluación diagnóstica de cada uno de los equipos. En ese sentido, y una vez culminado el diagnóstico técnico, se determinó, que dichos equipos pueden recobrar su funcionalidad operativa mediante el reemplazo de componentes electrónicos y eléctricos descritos en los reportes de servicio No. ST-MA-25-0045, ST-MA-25-0057 y ST-MA-25-0058 (documentos anexos).

Los resultados de la revisión diagnóstica indican que la Incubadora marca Memmert con código interno FIN-01 requiere el reemplazo de la tarjeta de control Celda Peltier y la instalación de dispositivos SSR Protección contra sobrecargas eléctricas (esto, teniendo en cuenta que la tarjeta se quemó por cortocircuito); las cabinas de extracción con códigos internos FCE-01 y FCE-02 requieren cambio del sistema de cableado eléctrico, reemplazo de balastro y de luminarias, así como las posteriores pruebas de verificación operacional (ruido, intensidad lumínica, flujo de aire, test de humos).

Adicional a lo anteriormente expuesto, se solicitó la adición de cinco (5) puntos de calibración en la magnitud temperatura en el Termómetro líquido en vidrio con código interno FTM-01 (2 °C, 4 °C, 6 °C, 20°C, 25 °C), adición de dos (2) puntos de calibración en la magnitud Potencial de Hidrógeno en el Multiparámetro HACH con código interno FMU-04 (2.00 y 12.00 unidades de pH) y adición de tres (3) puntos de calibración en la magnitud Conductividad en Multiparámetro ORION con código interno FMU-02 (1µS/cm,10 µS/cm,100 mS/cm) más un punto en la magnitud Temperatura (20°C); esto con la finalidad de ampliar el intervalo de medición en las metodologías de análisis pH y Conductividad, y monitorear las condiciones de temperatura de muestras y equipos acorde con los requisitos técnicos, dadas las características de las muestras analizadas en el laboratorio, en cumplimiento con los requisitos de los numerales 6.4.6 y 6.4.6 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. A continuación, se describen las necesidades:

Termómetro de vidrio FTM-01: por destinación de su uso para verificación de temperatura de conservación de las muestras recepcionadas en el laboratorio para el intervalo 2 °C a 25 °C.

Multiparámetro HACH FMU-04: por cubrimiento del intervalo de medición y trabajo de muestras y soluciones, que no cubre actualmente la verificación interna del equipo (4.00 a 10.0 unidades de pH).

Multiparámetro ORION FMU-02: por cubrimiento del intervalo de medición y trabajo de muestras y soluciones, que no cubre actualmente la verificación interna del equipo; incluyendo el seguimiento a la calidad del agua Tipo I producida por el equipo Milli-Q para uso en la preparación de las soluciones del laboratorio.

Por lo anterior, la modificación propuesta se encuentra no solo dentro de los parámetros legales y presupuestales que regulan la contratación estatal, sino que también representa una decisión responsable, estratégica y conveniente para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato CO1.PCCNTR.8193040, asegurando que la operación del laboratorio se desarrolle de manera eficiente, continua y en condiciones de calidad que respalden la misión institucional del SENA.

El valor de la adición asciende a la suma **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($13.649.300.00)** IVA incluido, acorde con la cotización remitida por el proveedor del servicio, la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Adicionalmente el contratista mediante oficio del 24 de noviembre de 2025 solicitó prorrogar el contrato hasta el 15 de diciembre de 2025: "*Teniendo en cuenta que hemos sido informados por los laboratorios de sus tiempos de respuestas en la ejecución del servicio de calibración de equipos por la temporada de alta demanda y de que ya se ha ejecutado todos los mantenimientos preventivos del contrato en mención solicitamos la colaboración que sea aprobado una prórroga en la ejecución con la cual la nueva fecha de finalización será el 15 de diciembre de 2025*."

Por lo anterior,

AUTORIZA:

Adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.8193040 de 2025, suscrito con la empresa NMTX S.A.S., por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($13.649.300.00)**, con destino al mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio de ensayos fisicoquímicos del Centro de Gestión Industrial.

Igualmente, modificar el contrato **CO1.PCCNTR.8193040** en la forma de pago así; El Centro de Gestión Industrial - Regional Distrito Capital SENA, efectuará pagos parciales de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($28.327.591).** b) Un último pago por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($13.649.300).**

Prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.8193040 de 2025 por dieciocho días calendario (18), hasta el 15 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por MONICA ANDRADE RIOS
Fecha: 2025.11.25 12:14:03 -05'00'

MONICA ANDRADE RIOS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL

V°B° JUAN CARLOS QUIROGA SOTO - Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8193040
Proyecto: Minerva Franco G. – Profesional G04
Revisó: Jorge Arturo Díaz Becerra – Abogado Contratación